

ORGANISMO OPERADOR DEL AGUA POTABLE DEL NAYAR



ATRIBUCIONES DIRECTOR

- Tener la representación legal del Organismo Operador, con todas las facultades generales y especiales que requieran poder o cláusula especial conforme a la Ley
- Realizar las actividades que se requieran para lograr que el Organismo Operador preste a la comunidad servicios adecuados y eficientes
- Convocar a reuniones de la Junta de Gobierno, por propia iniciativa, o a petición de tres miembros de la Junta, o por el Comisario; y proponer la inclusión en el orden del día aquellos asuntos que a su juicio deba someterse a la consideración de la Junta de Gobierno y acompañar la documentación correspondiente
- Remover libremente al personal administrativo y técnico del Organismo Operador señalando sus adscripciones y remuneraciones
- Asistir a las reuniones de la Junta de Gobierno, con voz pero sin voto
- Celebrar los actos jurídicos, de dominio, administración, pleitos y cobranzas, que sean necesarios para el funcionamiento del Organismo Operador, conforme a los lineamientos que fije la Junta de Gobierno
- Acordar con las unidades administrativas del Organismo Operador, así como con otros servidores públicos el despacho de los asuntos de la competencia de aquellos, cuando lo considere conveniente
- Designar al servidor público que deba sustituirlo en sus ausencias temporales
- Designar al personal que deba sustituir en las ausencias temporales a cada uno de los titulares de las unidades administrativas del Organismo Operador

ORGANISMO OPERADOR DEL AGUA POTABLE DEL NAYAR



ATRIBUCIONES DIRECTOR

- Nombrar a los supervisores encargados de la vigilancia de los servicios y de las actividades operativas que el Organismo Operador tiene a su cargo incluyendo el monitoreo de agua
- Promover el fortalecimiento de las relaciones del Organismo Operador con los demás Organismos Operadores o Empresas Operadoras de Agua y Saneamiento del Estado y de otros Estados de la República, con el fin de intercambiar experiencias y conocimientos, y procurar la cooperación inter- institucional
- Promocionar las facilidades para que el Comisario designado por el H. Ayuntamiento de El Nayar, Nayarit, pueda rendir en su oportunidad informe de auditoría sobre las operaciones del Organismo Operador, con opinión sobre sus resultados, y anualmente un informe de auditoría de los estados financieros con opinión sobre la situación del Organismo Operador
- Interpretar este reglamento y resolver las dudas que se presenten por su aplicación
- Realizar las demás funciones que se requieran para el mejor desempeño de las anteriores facultades y atribuciones, así como de las que se le asignen en otras leyes aplicables, o le encomiende expresamente la Junta de Gobierno